

VISTO:

El Expediente Letra "B" N°1506/12 elevado por el Departamento Ejecutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del Expediente Letra "B" N° 1506/12, mediante el cual la Biblioteca Popular Mariano Moreno de Verónica, solicita la donación de dos monitor para ser utilizado en dicho establecimiento;

Que la oficina de patrimonio informa que se encuentra disponible dos monitores en funcionamiento con las siguientes características:

- Monitor Color 14 pulgadas "COMPAQ" - V410b - Serial 933AB46LC459;
- Monitor Color 14 pulgadas "SOYO" - Standard - P:N: M500 - Rating 100-240-50/60 Hz.;

Que el Señor Intendente, autoriza el trámite administrativo de los monitores;

Que el Artículo 57° de la Ley Orgánica de las Municipalidades preceptúa que corresponde al Honorable Concejo aceptar o rechazar las donaciones.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): Dónese a la Biblioteca Popular Mariano Moreno de Verónica dos
----- monitores con las siguientes características:

- Monitor Color 14 pulgadas "COMPAQ" - V410b - Serial 933AB46LC459;
- Monitor Color 14 pulgadas "SOYO" - Standard - P:N: M500 - Rating 100-240-50/60 Hz.-----

Artículo 2°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 13 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA EL DIA 03 DE OCTUBRE DE 2012.-

Registrado bajo el N° 947/12.-